



**RESOLUCION No. SACUNR16-75**

jueves, 07 de julio de 2016

*"Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a una empleada"*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, la señora **ROSY CAROLINA PINZON SALINAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.978.099** de Bogotá, participó y superó el Concurso para proveer por el Sistema de Concurso los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, según convocatoria –Acuerdo No. SACUNA13-581 emanada de esta Sala.

Que, mediante Acuerdo No. **SACUNA16-867** del 15 de junio de 2016 emanado de esta Sala, se envió al titular del Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia-Amazonas, Lista de aspirantes que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer en propiedad el cargo de **ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE FAMILIA, PROMISCOUO DE FAMILIA Y MENORES GRADO 01**, integrada en el primer lugar por la señora **ROSY CAROLINA PINZON SALINAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.978.009** expedida en Bogotá.

Que, en aplicación de la referida Lista, el doctor **JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO**, mediante Resolución No. 04 del 27 de junio de 2016, designó en propiedad a la doctora **ROSY CAROLINA PINZON SALINAS** en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL GRADO 01** del **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA-AMAZONAS**, quien tomó posesión del mismo el 28 siguiente, según consta en Acta anexa.



Hoja No. 2 Resolución No. **SACUNR16-75** del 07 de julio de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a una empleada.”

Que, con oficio No. AD 019-16 de junio 28 de 2016, radicado en la Secretaría que apoya a esta Sala en la misma fecha, la Secretaría del Juzgado atrás citado, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que de la citada empleada se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y despacho judicial, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **ROSY CAROLINA PINZON SALINAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.978.099** expedida en **Bogotá**, en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL GRADO 01 DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LETICIA-AMAZONAS**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4º:** Comunicar a la interesada el contenido de la presente Resolución por la Secretaría de esta Sala y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar de la empleada.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV / grmn